



ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1068/14

HUEPL, 12 de junio de 2013.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El programa de visita a la Comuna del Sr. Intendente Regional del Bío Bío, el día Martes 17 de junio de 2014.
- e) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

1. APRUEBESE El Programa de Visita a la Comuna del Sr. Intendente Regional del Bío Bío, a llevarse a cabo el día martes 17 de junio de 2014, A LAS 15:00 hrs.
2. IMPUTESE el gasto que ocasiona dicha actividad, por un monto no superior a \$400.000, en la cuenta municipal 103007, Inauguración y Eventos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Compra
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/SSS/ncr.

